

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2016**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 3<sup>a</sup> Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

**AUSENTES (excusados)**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2<sup>o</sup> Tte. de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Enrique Seoane Horcajada

---

Se abre la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y veinte minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2016.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**ASESORÍA JURÍDICA**

**Nº 2.- AJ 61/12 (SEC 1/12). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 63 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, DICTADA EN EL RECURSO 763/2015.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 3.- AJ 88/12 (TRF 960577 28134120001377). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 41/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 18 DE MADRID, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 345/2012/D.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 4.- AJ 26/13 (PLANEAMIENTO 9/93). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 6/2016 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1956/2014.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**Nº 5.- AJ 27/15 (PAT/R 37/14). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 33/16 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 18 DE MADRID, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 96/2015C.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **DISCIPLINA**

**Nº 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

### **CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES**

#### **CONTRATACIÓN**

**Nº 7.- CON 32/15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ESCOLARES Y CÍVICO-SOCIALES.**

Se acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de mediación familiar y resolución de conflictos escolares y cívico-sociales a la empresa Fundación Atenea Grupo GID con C.I.F. número G-84392810 en el precio de 28.800,00 € y un IVA repercutido de 0 € (entidad exenta de IVA en función del artículo 20 de la Ley 37/1992 de IVA), que supone una baja de 12%.

Segundo.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

**Nº 8.- CON 36/15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING) DE DOS VEHÍCULOS PATRULLA CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Excluir de la licitación a las mercantiles XXX y XXX al proponer un vehículo para la Patrulla Verde que posee unas dimensiones que afectan directamente a las dimensiones del maletero, que tiene una capacidad de 356 litros, suponiendo una diferencia de 199 litros de capacidad respecto a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas. Esta diferencia en la capacidad del maletero dificulta portar los materiales necesarios para el ejercicio de las funciones de esta Unidad (Patrulla Verde) según información facilitada por la Policía Local, no cumpliendo con los requisitos mínimos de solvencia técnica previstos en el pliego de condiciones administrativas.

Excluir asimismo a la mercantil XXX, por no cumplir con los criterios de solvencia técnica exigidos en el pliego y, en concreto, por contar con un maletero de una capacidad de 456 litros, siendo inferior en 119 litros a la solicitada como aproximada en el pliego. A su vez, la cilindrada tampoco se ajusta a la requerida en el pliego.

Segundo.- En base al informe de fecha 22 de enero de 2016 emitido por la Jefa de Unidad de Servicios Internos adjudicar el contrato a la empresa Bujarkay, S.L. con C.I.F. número B-23267131, ofertando las bajas que se reflejan en el siguiente cuadro de licitación:

Número de vehículos	Precio máximo de licitación	% Baja	Precio por vehículo mensual	IVA	Coste mantenimiento y seguros por vehículo y mes	Precio por kilometraje en exceso y/o defecto
1 vehículo policial	680 €/mes	19,82	428,50	89,98	mantenimiento:76,50 seguro:40,00	Exceso: sin penalización. Defecto:0,015
1 Todo terreno patrulla verde	1.100 €/mes	32,18	607,00	127,47	mantenimiento:86,50 seguro:52,50	Exceso: sin penalización. Defecto:0,015

Tercero.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Cuarto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

## CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

### INTERVENCIÓN

#### **Nº 9.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 43.899,77 euros.

#### **Nº 10.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 438.751,98 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 3.260,40 euros.

#### **Nº 11.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 438.751,98 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 3.260,40 euros.

## HACIENDA

### Nº 12.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 83/2016 (SEGURIDAD CIUDADANA). FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR REALIZACIÓN DE PRUEBA DE CONTRASTE PARA LA DETECCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS EN SANGRE.

Se acuerda aprobar un precio público de 78.- euros, más IVA, que consiste en la contraprestación que han de abonar los que soliciten, a efectos de contraste, las pruebas para la detección de las posibles intoxicaciones por alcohol y drogas, mediante la realización de análisis clínico, siempre que del resultado de dicha prueba se verifique que los niveles en sangre sobrepasan los límites máximos permitidos según la normativa de aplicación.

## CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

### JUVENTUD

### Nº 13.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN POLÍTICA DE JUVENTUD Y EXPEDICIÓN DE “CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID” ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA JÓVENES CONTRA LA VIOLENCIA CARNÉ JOVEN.

Se acuerda aprobar la adenda al convenio de referencia en la forma en que ha sido redactada, cuyo objeto es organizar la carrera Jóvenes contra la Violencia 2016, a celebrar en el municipio de San Sebastián de los Reyes el próximo día 17 de abril.

## CONCEJALÍA DE IGUALDAD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN

### IGUALDAD

### Nº 14.- PREMIOS DEL XVIII CONCURSO DE CARTELES Y VII CONCURSO DE RELATOS 8 DE MARZO DE 2016.

Se acuerda autorizar un gasto por importe de 900,00 euros en total para los ganadores de los premios correspondientes al XVIII Concurso de Carteles y VII Concurso de Relatos 8 de Marzo de 2016.

#### XVIII CONCURSO DE CARTELES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	IMPORTE
ÁNGEL DE PEDRO CUESTA	----	450,00 €

#### VII CONCURSO DE RELATOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	IMPORTE
MARÍA DOLORES MORALES RUIZ	----	450,00 €

---

**Nº 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

---